



## ACUERDO DE CONCEJO N°10-2016-SO-MDM

Manantay, 15 de Febrero 2016

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY;**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de Febrero, el proyecto de ordenanza municipal que autoriza la **“EMISION MECANIZADA MASIVA, ESCALA PROGRESIVA Y ACUMULATIVA, EL IMPUESTO MÍNIMO, PRORROGA PARA LA PRESENTACION DE DECLARACION JURADA, PLAZOS DE PAGOS AL CONTADO, FRACCIONADO DE LA PRIMERA, CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL, ARBITRIOS MUNICIPALES 2016”**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 011-2016-MDM-A-GM-GAT de fecha 03 de Febrero del 2016, la Gerencia de Administración Tributaria, solicita revisión y aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal, que aprueba la “Emisión Mecanizada Masiva, Escala Progresiva y Acumulativa, el Impuesto Mínimo, Prórroga para la presentación de Declaración Jurada, Plazos de Pagos al Contado, Fraccionado de la Primera, Cuota del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales 2016” hasta el 15 de Abril del año en curso”;

Que, mediante Informe Legal N° 071- 2016 – MDM-GM- GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 04 de febrero 2016, opina se declare procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que autoriza la “Emisión Mecanizada Masiva, Escala Progresiva y Acumulativa, el Impuesto Mínimo, Prórroga para la presentación de Declaración Jurada, Plazos de Pagos al Contado, Fraccionado de la Primera, Cuota del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales 2016, solicitando que dicho proyecto sea sometido a sesión de concejo”;

Que, el Pleno del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el inciso “g” del artículo 56 del Reglamento Interno de Concejo Municipal de Manantay (RIC), acordó que el Proyecto Ordenanza “EMISION MECANIZADA MASIVA, ESCALA PROGRESIVA Y ACUMULATIVA, EL IMPUESTO MÍNIMO, PRORROGA PARA LA PRESENTACION DE DECLARACION JURADA, PLAZOS DE PAGOS AL CONTADO, FRACCIONADO DE LA PRIMERA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL, ARBITROS MUNICIPALES 2016”, sea de conocimiento de la Comisión ordinaria de regidores que corresponda, con la finalidad de ser sometido a un mejor estudio.

Que, en ese sentido, el artículo 50 del Reglamento Interno del Concejo, sostiene que “Las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las



votaciones, a efectos de llamar la atención sobre un requisito de procedencia del debate o de la votación basada en hechos, o solicitar el regreso de un asunto a Comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado...”

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD;

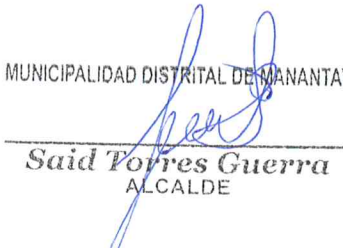
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, Cuestión Previa a fin de que la Comisión de Asuntos Legales, Éticos y Disciplina, asuma conocimiento y estudio del asunto denominado “**Emisión Mecanizada Masiva, Escala Progresiva Acumulativa, el Impuesto Mínimo, Prorroga para la Presentación de Declaración Jurada, Plazos de Pagos al contado, Fraccionado de la primera, cuota de Impuesto Predial, Arbitrios Municipales 2016**”, previo a ser sometido a debate en Sesión de Concejo, debiendo remitirse el Expediente a su Presidente.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación, publicación y distribución del presente Acuerdo, conforme a Ley

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY  
Abog. DORA ESTHER VELIZ UTA  
Secretaría General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY  
Said Torres Guerra  
ALCALDE